



Montevideo, 11 de junio de 2014

VISTO: la Resolución Nº 483 del 4 de agosto de 2011 de la JUNTA
NACIONAL DE SALUD;
RESULTANDO: I) que por dicha Resolución, se designó a los integrantes
del primer Consejo Asesor Honorario del Departamento de
MALDONADO en representación de los usuarios de los sectores de la
salud pública y privada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la
ley 18.211 y el Decreto 237/011;
II) que, el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud
Pública y Privada ha propuesto la nominación de nuevas personas como
representantes de los usuarios de los sectores público y privado ante la
ausencia de los designados oportunamente;
CONSIDERANDO: que, procede realizar las designaciones respectivas;-
ATENTO: a lo expuesto;

LA JUNTA NACIONAL DE SALUD RESUELVE:

- 1º) El representante alterno de los usuarios del sector público es el Sr. PEDRO TECHERA en sustitución de la Sra. Dora Larrosa.-----
- 2º) El representante titular de los usuarios del sector privado es la Sra. ALBA GALETO en sustitución de la Sra. Helena Giménez.-----

Res. Nº 464

Dr. LUIS ENRIQUE GALLO
PRESIDENTE
JUNTA NACIONAL DE SALUD